

Ref.: C-337C/006-22
Exp.: A/OBR-023540/2022

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS OESTE DEL CUERPO CENTRAL Y DE LA CAPILLA DE LA CARTUJA EN TALAMANCA DE JARAMA.**

Incluido dentro del PROYECTO C.24.I2.P3.1 - Medidas de conservación-restauración en BICs inmuebles de titularidad de las CCAA, entes locales y privados. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA Y FACHADAS OESTE DEL CUERPO CENTRAL Y DE LA CAPILLA DE LA CARTUJA EN TALAMANCA DE JARAMA, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 589.993,04 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante «PRTR»), que recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

El componente 24 “Revalorización de la industria cultural”, recoge reformas e inversiones orientadas a fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia, promoviendo tres ejes estratégicos: la competitividad, la dinamización y cohesión del territorio, y la digitalización y sostenibilidad de los grandes servicios culturales. Dentro de él se encuentran diversos proyectos que corresponderá ejecutar a las Comunidades Autónomas en cumplimiento de sus competencias.

En consecuencia, en reunión del Consejo de Ministros celebrada el 13 de julio de 2021, a propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte, se aprueba Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte en el marco de los componentes 24 “Revalorización de la industria cultural” y 25 “España hub audiovisual de Europa” del PRTR en el ejercicio presupuestario 2021.

A tal efecto, en la sesión de la Conferencia Sectorial de Cultura celebrada el 23 de julio de 2021 se acuerda la aprobación de la distribución territorial y los criterios de reparto, en los términos autorizados por el Consejo de Ministros en su reunión de 13 de julio, respecto a las inversiones de los Componentes 24 y 25 y su distribución siguiendo lo establecido en artículo 148 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En concreto, en lo que se refiere al Componente 24, "Revalorización de la industria cultural", I2 "Dinamización de la cultura a lo largo del territorio", en el proyecto C.24.I2.P3.1 "Actuación sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español", sobre el total del crédito de 51.000.000,00 euros, se establece, siguiendo los criterios de reparto de dicho Acuerdo, un total de 1.735.959,74 euros para la Comunidad de Madrid.

El Decreto 229/2021, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y atribuye a la Dirección General de Patrimonio Cultural, en su artículo 7, y entre otras, la competencia en "La conservación del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid" y "Gestionar las medidas de fomento que adopte la Comunidad de Madrid para la protección del patrimonio histórico de interés autonómico, (...)", todo ello de conformidad con la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior, es necesaria la contratación de las obras de Restauración de cubiertas y fachada oeste del cuerpo central y de la capilla de "La Cartuja", en Talamanca de Jarama, inmueble que forma parte del patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y que tiene la consideración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, según proyecto de ejecución redactado al efecto, y con un plazo de ejecución de 8 meses.

Madrid, a la fecha de la firma
LA CONSEJERA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: RIVERA DE LA CRUZ MARTA

Marta Rivera de la Cruz